

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

12854 *Publicación de acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera en sesión de fecha 28 de octubre de 2021 de Aprobación Inicial de proyecto de reparcelación de la unidad de actuación denominada UA SFR 08, emplazada en el núcleo urbano de Sant Ferran, TM Formentera (Exp. núm. 2021/1275)*

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

I.- CONSIDERAR que, de acuerdo con el artículo 9.5 de la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Islas Baleares, modificada por la Ley 9/2018, de 31 de julio, la tramitación del presente Proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación denominada UA SFR 08, emplazada en el núcleo de Sant Ferran, TM Formentera, **NO SE ENCUENTRA SUJETO A EVALUACIÓN AMBIENTAL**.

II.- APROBAR INICIALMENTE el Proyecto de reparcelación presentado de la Unidad de Actuación denominada UA SFR 08, emplazada en el núcleo de Santo Ferran, TM Formentera, promovido por la entidad **Proyecto sur Inversiones y Desarrollos SL**, con la finalidad de:

- **Definir las superficies de los terrenos de cesión obligatoria así determinados por el planeamiento y la formalización de las parcelas destinadas al aprovechamiento lucrativo.**

III.- CONSIDERAR que, una vez aprobado inicialmente el estudio de detalle, se tendrá que **Notificar** particularmente a los propietarios, promotores y colindantes.

IV.- SOMETER EL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL A INFORMACIÓN PÚBLICA por el plazo de UN MES para la presentación de alegaciones, mediante anuncio al BOIB, a uno de los diarios de mayor circulación a la isla y en la página web del Consell.

V.- CONSIDERAR así mismo que una vez se haya producido la aprobación inicial y, en el supuesto de que no se presenten alegaciones a la tramitación del expediente, se podrá proceder a la aprobación definitiva sin que se tenga que volver a informar por parte de la CTA.

En cumplimiento del dispuesto al apartado cuarto del acuerdo mencionado anteriormente, se hace público que los mencionados documentos permanecerán expuestos al público en las dependencias del Consejo Insular de Formentera, área de Urbanismo, C/de Pius Tur Mayans, núm. 14, Sant Francesc, durante un plazo de UN MES a contar desde la última publicación, para que cualquier persona pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Formentera, a fecha de la firma electrónica (21 de diciembre de 2021)

La presidenta del Consell insular de Formentera
Ana Juan Torres

